BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración .-- Intervención de Fondos de la Diputación provincial.---Teléfono 1700 Imp. de la Diputación provincial,-Tel. 1916

Lunes 30 de Octubre de 1950

Núm. 244

No se publica los domingos ni días festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial, en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.* Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.* Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIF CIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no adonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se mestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio el intento de subasta-concurso de las obras del Puente sobre el rio Tuerto, en Santa/Maria de la Isla, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la adverlencia de que no será atendida ninguna que se presente transcurrido este plazo.

León, 28 de Octubre de 1950. - El Presidente, Ramón Cañas del Río.

Delegación de Hacienda

dirección Geperal de Administración Local de la provincia de León

ANUNCIO

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en escrito de fecha 23 del corriente, me dice lo siguiente:

Sirvase ordenar a los Ayuntamientos que al final se detallan, remitan a este Centro Directivo la Cuenta General de liquidación del Presupuesto de 1947, por partidas, acompañada de las relaciones de Deudores y Acreedores y del corres Pondiente informe que para cada de ellas remitirá esa Delegación.

Enviarán al propio tiempo una certificación con el desarrollo de las resultas del Cupo de 1946, independientemente de los restantes valores figurados en el Capítulo XV de la Cuenta de 1947, ajustándose al siguiente detalle:

Cantidades pendientes de cobro por Cupo en 31 de Diciembre de 1946 incorporadas al Presupuesto de 1947. Cargarémes formalizados.-Devoluciones de ingresos. - Ingresos líquidos, - Cantidades -pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1947 .-Valores liquidados. - Y exceso de

Ayuntamientos que se citan

Ardón Barjas Bembibre Benuza Burón Cabañas Raras Cabreros del Río Cacabelos Campo de la Lomba Camponaraya Carrizo de la Ribera Carrocera Castilfalé Castrillo de Cabrera Castrillo de la Valduerna Castrilo de los Polvazares Castrofuerte Castrotierra Cebrones del Río Cimanes de la Vega Cimanes del Tejar Corullón Corbillos de los Oteros Crémenes Cubillas de los Oteros Cubillos del Sil

El Burgo Ranero Folgoso de la Ribera Fuentes de Carbajal Galleguillos de Campos Grajal de Campos Hospital de Orbigo Igüeña Izagre Joara Joarilla de las Matas La Antigua La Pola de Gordón La Vega de Almanza Los Barrios de Luna Los Barrios de Salas Lucillo Llamas de la Ribera Mansilla de las Mulas Maraña Matallana de Torio Molinaseca Oseja de Sajambre Posada de Valdeón Pozuelo del Páramo Rabanal del Camino Riego de la Vega Riello Roperuelos del Páramo San Adrián del Valle San Esteban de Nogales San Esteban de Valdueza San Pedro Bercianos Santa María de la Isla Soto de la Vega Soto y Amio Turcia Valdepiélago Valdesamario Val de San Lorenzo Valdevimbre Valle de Finolledo Valverde Enrique Vegacervera

Vegaquemada. Villabraz Villacé Villadangos del Páramo Villademor de la Vega Villaornate Villamandos Villamoratiel Villaturiel

Lo que se publica para conocimiento y urgente cumplimiento por disposición expresa de la citada Superior Autoridad.

León, 25 de Octubre de 1950.-El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos, cuya exacción corresponde realizar en el cuarto trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre hasta el diez de Diciembre siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes: En los respectivos Municipios, en cada

uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas, cuando menos, pudiendo verificar-se incluso en los días festivos. Sin embargo, los contribuyentes que lo prefieran, podrán satisfacer sus recibos, sin re-cargo alguno, en la capitalidad de su zona, durante los días primero al diez del

próximo mes de Diciembre. Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de zona, que en esta provincia son: las de la capital y Leon-pueblos, instaladas ambas en la planta baja del edificio de la Excma. Diputación Provincial, y las distintas cabezas de partido, se hallarán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en el próximo mes de Noviembre, y ocho, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, en los diez primeros días de Diciembre siguiente. Los contribuyentes de estas capitalidades podrán efectuar el pago de sus cuotas en dichas oficinas durante los cuarenta días del período volunta-rio (Artículo 61 del Estatuto).

Solamente en la capital de la provincia, con exclusión de su extrarradio, se intentará el cobro a domicilio, dentro de los primeros treinta días del período voluntario y con arreglo a normas señala-das en el artículo 62 del Estatuto: 1), preceptiva entrega de papeleta que, justifique el intento de cobro, con recogida de su duplicado por el Agente o Auxilíar cobrador, en todo caso de abstención de pago en el acto por el contribuyente, y 2), sobreentendimiento de la renuncia de éste a efectuarlo en domicilio, cuando la abstención acaezca en dos trimestres consecutivos.

Transcurrido el día diez del próximo mes de Diciembre sin satisfacer sus recibos los contribuyentes, incurrirán en apre-mio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el veintiuno al último de dicho mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito (Art. 63).

Los Recaudadores facilitarán al contribuyente o a la persona encargada por éste de efectuar el pago, la reclame o no, papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, consignando la fecha y autorizándola de su puño y letra y con el sello de la oficina recaudatoria, cuando, por cualquier cir-cunstancia, no tuviera en su poder la Recaudación el recibo o los recibos solicitados. La expedición de dicha papeleta sólo procederá en los casos que concretamente señalan los apartados a) y b) del núm. 2. del artículo 31 del Estatuto.

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, así como la extensión de la diligencia que al dorso contiene, si es que hubiera lugar a recargo, debiendo exigir el contribu-yente el cumplimiento de dichos inexcusables requisitos.

Los señores Alcaldes de los Ayunta-mientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoría con la diligencia consiguiente, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento del personal recaudador, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas de la cobranza, para ser unidas a las relaciones de deudores que deternina el artícu-

lo 67 del Estatuto vigente. León, 26 de Octubre de 1950.-El Teso-rero de Hacien la, M. Alvarez--V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

ITINERARIO

de cobranza (cuarto trimestre de 1950)

Zona de Astorga

Quintana Castillo, 1 y 2 de Noviembre. Hospital de Orbigo, 2 de id. Hospital de Orbigo, 2 de 1d.
Lucillo, 3 y 4 de id.
Luyego, 3 y 4 id.
Magaz de Cepeda, 6 de id.
Turcia, 6 y 7 de id.
Villagatón, 8 y 9 id.
Rabanal del Camino, 8 y 9 id.
Llamas de la Ribera, 8 y 9 id.
Carrigo de la Ribera, 10 y 11 id. Carrizo de la Ribera, 10 y 11 id. Santa Colomba Somoza, 10 y 11 id Villamejil, 10 y 11 id. Brazuelo, 12 de id. Villabbispo de Otero, 12 de id. Castrillo de los Polyazares, 13 id. Santa Marina del Rey, 13 y 14 de id. Truchas, 14, 15, 16 y 17 de id. Villarejo. 15 y 16 id. Valderrey, 15 y 16 de id. Santiago Millas, 17 de id. Benavides, 17 y 18 de id. Val de San Lorenzo, 18 y 19 id. Villares de Orbigo, 20 y 21 de id. San Justo de la Vega, 22 de id. Astorga, durante todo el período.

Zona de La Bañeza Alija Melones, 6 y7 de Noviembre. La Antigua, 2 y 3 id. La Bañeza, durante todo el período. Bercianos del Páramo, 3 de id. Bustillo del Páramo, 4 id. Castrillo de la Valduerna, 15 id.

Castrocalbón, 10 y 11 de id. Castrocontrigo, 7, 8 y 9 de id. Cebrones del Río, 24 y 25 de id. Destriana, 16 y 17 de id. Laguna Dalga, 9 de id. Laguna de Negrillos, 5 y 6 de id. Palacios de la Valduerna, 26 de id. Pobladura de Pelayo García, 7 id. Pozuelo del Páramo, 4 y 5 id. Quintana del Marco, 8 y 9 id. Ouintana y Congosto, 18 y 19 id. Quintana y Congosto, 18 y 19 id. Quintana y Congosto, 18 y 19 id. Regueras de Arriba, 1 y 2 de id. Riego de la Vega, 22 y 23 de id. Roperuelos del Páramo, 19 y 20 id. San Adrián del Valle, 1 de id. San Cristóbal de la Polantera, 20 y 21 idem.

S. Esteban de Nogales, 12 de id. San Pedro Bercianos, 4 de id. Santa Elena de Jamuz, 10 y 11 id. Santa María de la Isla, 14 de id. Santa María del Páramo, 10 y 11 id. Soto de la Vega, 27 y 28 de id. Urdiales del Páramo, 2 de id. Valdefuentes del Páramo, 3 id. Villamontán la Valduerna, 29 y 30 id. Villazala, 13 de id. Zotes del Páramo, 8 id.

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, 3 y 4 de Noviembre. Carrocera, 3 id. Cimanes del Tejar, 4 id. Cuadros, 27 y 28 id. Chozas de Abajo, 6 y 7 id. Garrafe, 5 y 6 id. Gradefes, 3, 4, 5, 6 y 7id. Mansilla de las Mulas, 29 id. Mansilla Mayor, 13 de id. Onzonilla, 3 y 4 id. Rioseco de Tapia, 10 y 11 id. Santovenia, 6 v 7 id. San Andrés Rabanedo, 7 y 8 id. Sariegos, 25 y 26 id. Valdefresno, 10 y 11 id. Valverde de la Virgen. 27 y 28 id. Vega de Infanzones, 20 y 21 id. Vegas del Condado, 17, 18 y 19 id. Villadangos, 22 id. Villaquilambre, 10 y 11 id. Villasabariego, 14 y 15 id. Villaturiel, 24 y 25 id.

Zona de Murias de Paredes Las Omañas, í de Noviembre. Cabrillanes, 17 id. Campo de la Lomba, 7 de id. Láncara de Luna, 7 de id. Los Barrios de Luna, 29 de id. Murias de Paredes, durante todo el período.

Palacios del Sil, 23 de id. Riello, 8 y 9 id. San Emiliano, 18 id. Santa María de Ordás, 2 id. Soto y Amío, 10 id. Valdesamario, 3 id. Vegarienza, 6 id. Villablino, 24, 25 y 26 id.

Zona de Ponferrada Bembibre, 8, 9 y 10 de Noviembre. Bembibre, 8, 9 y 10 de Noviembre. Benuza (a cobrar en Pombriego). 19 y 20 de id. Borrenes, 24 de id. Cabañas Raras, 5 id. Carucedo, 23 de id. Castrillo de Cabrera (a cobrar en Novareias).

garejas), 6 y 7 de id..

Castropodame, 9 y 10 id. Congosto, 15 id. Cubillos del Sil. 14 id. Encinedo (a cobrar en Ambasaguas). 8, 9 y 10 id. Folgoso de la Ribera, 13 y 14 id.

Fresnedo, 13 id.

Igueña, 17 y 18 de id. Los Barrios de Salas, 6 y 7 id. Molinaseca, 9 y 10 id. Noceda, 11 id. Priaranza, 27 de id. Puente Domingo Flórez, 21 y 22 id. San Esteban de Valdueza, 16 id. Toreno, 15 y 16 de id. Torre del Bierzo, 20 y 21 de id. Ponferrada, durante todo el período. Zona de Riaño

Prado la Guzpeña, 2 de Noviembre. Puebla de Lillo, 2 y 3 id. Vegamián, 4 y 5 id. Reyero, 4 id. Salamón, 7 de id. Maraña, 8 id. Acebedo, 8 de id. Burón, 9 id. Boca de Huérgano, 10 id. Pedrosa del Rev, 10 id. Riano (durante todo el periodo) Crémenes, 14 de id. Renedo de Valdetuéjar, 15 id. Sabero, 16 id. Prioro, 17 id. Valderrueda, 18 y 19 de id. Oseja de Sajambre, 21 de id. Posada de Valdeón, 21 id. Cistierna, 21, 22 y 23'id.

Zona de Sahagún Almanza, 3 y 4 de Noviembre. Bercianos del Camino, 4 de 1d. Calzada del Coto, 12 id. Castrotierra, 14 id. Canalejas, 2 id. Cebanico, 5 y 6 id. Cea, 19 y 20 id. Cubillas de Rueda, 2, 3 y 4 id. El Burgo Ranero, 8 y 9 id. Escobar de Campos, 7 de id. Galleguillos de Campos, 4 y 5 id. Gordaliza del Pino, 18 id. Grajal de Campos, 7 y 8 id, loara, 14 id. loarilla de las Matas, 7 y 8 id. La Vega de Almanza, 6 y 7 de id. Sahagun, durante todo el período. Saelices del Río, 9 id. Santa María Monte de Cea, 11 y 12 id. Santa Cristina Valmadrigal, 12 id. Valdepolo, 8, 9 y 10 de id. Vallecillo, 22 de id. Villamol, 6 de id. Villamoratiel, 2 de id. Villaver de Arcayos, 11 de id. Villaselán, 12 y 13 id. Villaselán, 12 y 13 id. Villamartín de Don Sancho, 12 id. Villazanzo de Valderaduey, 26 y 27 id.

Zona de Valencia de Don Juan Algadefe, 2 y 24 de Noviembre. Ardon, 7 y 8 id. Cabreros cel Río, 18 id. Campazas, 23 id. Castilfalé, 22 id. Castrofuerte, 21 id. Cimanes de la Vega, 1 y 21 id. Corbillos, 19 id. Cubidas, 20 id. Fresno de la Vega, 19 y 20 id. Fuentes de Carbajal, 18 id. Gordoncillo, 15 y 16 id. Gusendos de los Oteros, 15 id. zagre, 17 id. Matadeon, 14 id. Matanza, 13 id. Pajares de los Oteros, 11 y 12 id. San Millán de los Caballeros, 12 id. Santas Martas, 14 y 15 id. Valderas, 6, 7, 8 y 9 id.
Valdevimbre, 9 y 10 id.
Valdewora, 11 id.
Valderas, 6, 7, 8 y 9 id.
Valdevimbre, 9 y 10 id.

Valencia de Don Juan, durante todo período. alverde Enrique, 5 de id. Villabraz, 4 id. Villacé, 11 de id. Villademor de la Vega, 6 y 26 id. Villafer, 2 de id. Villaornate, 3 id. Villamandos, 3 y 23 de id. Villamanán, 27 y 28 id. Villanueva de las Manzanas, 26 id. Villaquejida, 2 y 22 de id.

Zona de La Vecilla Boñar, 26, 27 y 28 de Noviembre. Cármenes, 20 de id. La Ercina, 18 y 19 de id. La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 id. La Robla, 12 y 13 id. La Robia, 12 y 13 id.
La Vecilla, durante todo el período.
Matallana, 17 de id.
Villamanín, 5 y 6 de id.
Santa Colomba, 22 y 23 id.
Valdepiélago 3 de id.
Valdepiélago 3 de id. Valdeteja, 2 de id. Vegacervera, 21 de id. Vegaquemada, 24 y 25 id.

Zona de Villafranca del Bierzo Arganza, 8 y 9 de Noviembre. Balboa, 8 y 9 id. Barjas, 3 y 4 id. Berlanga, 3 v 4 id. Cacabelos, 28, 29 y 30 de id. Camponarava, 10 v 11 id. Candin, 15 id. Carracedelo, 16 y 17 id. Corullón, 6 y 7 id. Fabero, 10 y 11 id. Oencia, 17 y 18 id. Paradaseca, 15 id. Peranzanes, 21 id. Sancedo, 18 id. Sobrado, 13 y 14 de id. Trabadelo, 13 id. Valle de Finolledo, 15 y 16 id. Vega de Espinareda, 20 y 21 id. Vega de Valcarce, 6 y 7 id. Villadecanes, 9 y 10 id. Villafranca, durante todo el período.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros entre Veguellina y León, con hijuela de Villanueva de Carrizo a Rioseco de Tapia o La Magdalena, de Santa Maria de Ordás a Rioseco de Tapia, de Villaviciosa de la Ribera a Villanueva de Carrizo y de Villanueva de Carrizo a Astorga, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletin Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a les treinta días hábiles, tiendan que se trata de una prolencontados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, puedan las en- Jefatura de Obras Públicas el fun-

tidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y ta-

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o en-tiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito

de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamien-tos de Santa María de Ordás, Rioseco de Tapia, Cimanes del Tejar, Carrizo de la Ribera, Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo, León, Turcia, Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Veguellina, San Justo de la Vega, Astorga y Llamas de la Ribera; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a don Victorino Fernández San Martin.

León, 25 de Octubre de 1950.-El Ingeniero Jete, (ilegible). Núm, 852.—94,50 ptas. 3410

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballo y Barajas, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre, información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Pro-yecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su expletación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o engación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la damento de su derecho y el propósi-

to de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentisima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Vega de Valcar-ce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya, Pon-ferrada, Congosto, Bembibre, Torre del Bierze, Villagatôn, Brazuelo, Astorga, Valderrey, Riego de la Vega, Palacies de la Valduerna, La Bañeza, Regueras de Arriba, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, Pozuelo del Páramo, San Adrián del Valle y el Sindicate Provincial de Trans-

León, 20 de Septiembre de 1950.-

El Ingeniero Jefe, (ilegible). Núm. 851. - 84.50 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

García Lozano, Vidal, de 18 años, fotógrafo ambulante, sin domicilio fijo, hallándose en ignerado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal sito en el Palacio de Justicia, el día veintidós de Noviembre, a las diez treinta horas, para la celebra-ción del juicio de faltas que viene acordado por lesiones con el núme-ro 486 de 1950, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse a su defensa, y bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación al de-nunciado Vildal García Lozano, expido la presente en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta. - Miguel Torres. 3396

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y sn

provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 717 y otras de 1949, contra D. Urbano Ramos Alvarez para hacer efectiva la cantidad de 932.63 pesetas importe de Cuotas de Seguros y enfermedad y Multa, he acordado sacar a pública subasta por término de echo días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un motor eléctrico 4 H. P., tasado

en 1.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el dia siete de Noviembre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la siguientes:

tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco d'as y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta.-J. Dapena Mosquera P. S. M. El Secretario, E. de Paz

del Río.-Rubricados.

Núm. 855.—61,50 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magis-/ trado del Trabajo de León y su

provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 355 y 387 de 1950, contra «El Bebé» y Eloisa Puente González, para hacer efectiva la cantidad de 1.250 pesetas importe de Multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una caja registradora marca «Hugin», núm. 38079, en buen estado de funcionamiento, tasada en 5.200 pe-

El acte de remafe tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Noviembre y hora de las trece de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta. - J. Dapena Mosquera. P. S. M. El Secretario, E. de Paz del

Río.—Rubricados.

Núm. 856.—67,50 ptas.

0 0

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su

provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 385 de 1950, contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 1.186 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes

Diez resmas de papel satinado valoradas en 1.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día siele de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licita. dores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; ne se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación al-canza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 per 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de Octubre de mil nevecientos cincuenta'-J. Dapena Mosquera. P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Rio, -Rubricados.

Núm. 858. - 61,50 ptas

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 334 de 1950, contra Carbonería «La Montañesa», para hacer efectiva la cantidad de 500 pesetas, importe de la multa impuesta por la Delegación provincial de Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de echo días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un caballo, negro, de unos 10 años, de seis cuartas aproximadamente, tasado en 1:500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día siete de Neviembre y hora de las doce_de la mañana. Para tamar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación al canza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veisticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera. P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Rie,-Rubricados.

Núm. 857. -63,00 ptas.

Imprenta de la Diputación rovincia)